



# Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
4 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

### Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 10 de octubre de 2013, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. García González . . . . . (El Salvador)

### Sumario

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)

*Audiencia de peticionarios (continuación)*

Tema 56 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)\*

Tema 57 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no Autónomos (*continuación*)\*

Tema 58: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)\*

Tema 59 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no Autónomos (*continuación*)\*

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)\*

\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-50798X (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (continuación)**

*Audiencia de peticionarios (continuación)*

1. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica usual del Comité Especial, se invitará a los peticionarios a que tomen asiento a la mesa de peticionarios, y a que se retiren después de hacer sus declaraciones.

*Cuestión del Sáhara Occidental (continuación)*  
(A/C.4/68/6/Rev.1)

2. **El Sr. El Moctar**, hablando a título personal como nacional de Malí, país al cual Marruecos ha prestado una ayuda inapreciable y desinteresada en la lucha contra los terroristas e insurgentes, dice que Marruecos, a la vez que combate su propia amenaza separatista, ha presentado una oferta seria y creíble de autonomía para sus provincias saharianas.

3. El orador señala que los grupos terroristas, movimientos separatistas y redes delictivas en el Sahel también han forjado vínculos transfronterizos a lo largo y ancho del Magreb, aprovechando las conmociones de la Primavera Árabe. En esa región Marruecos descuellan por su moderación y estabilidad política y se comporta como miembro responsable de la comunidad internacional. Tras adoptar importantes medidas para combatir el terrorismo, Marruecos ha sido reconocido internacionalmente como garante de la paz y la seguridad en las regiones del Sáhara y el Sahel. La controversia sobre el Sáhara Occidental, obstáculo que impide mejorar la cooperación regional en la lucha contra el terrorismo, exige una resolución.

4. **El Sr. Abdelfatah**, hablando a título personal como refugiado saharauí que estudia en los Estados Unidos, dice que el derecho inalienable del pueblo saharauí a la libre determinación ha sido reconocido repetidamente por las Naciones Unidas, y ha sido confirmado en todos los acuerdos suscritos entre el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario) y el Reino de Marruecos. No obstante, después de tantos años, nada se ha hecho para castigar a Marruecos por su ocupación del Territorio y sus repetidas violaciones del

derecho internacional. Más de 200.000 refugiados saharauis, incluida la familia del orador, siguen viviendo en el desierto argelino en condiciones deplorables, totalmente dependientes de la ayuda humanitaria internacional. En la propia Sáhara Occidental ocupada, las violaciones de los derechos humanos por el régimen marroquí —la denegación de los derechos de asociación pacífica y de libertad de expresión, los encarcelamientos ilegales, los juicios sin las debidas garantías, las golpizas y la represión— empeoran con el transcurso del tiempo. Es una tragedia que se permita que prosigan esa colonización y salvajismo.

5. **El Sr. Sid Ahmed**, hablando a título personal como estudiante saharauí de una universidad de los Estados Unidos, dice que desde su ocupación del Sáhara Occidental en 1975 el Gobierno de Marruecos ha denegado al pueblo saharauí su derecho de libre determinación, ha importado a cientos de miles de colonos marroquíes al Territorio y viola sistemáticamente los derechos humanos de la población saharauí, atacando las manifestaciones pacíficas y torturando y condenando a penas injustas a los activistas de derechos humanos.

6. La única solución —tras encomendar a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) la tarea de vigilar las violaciones de los derechos humanos y obligar a Marruecos a poner en libertad a todos los activistas políticos encarcelados y a levantar el acceso restringido al Territorio, y de examinar la cuestión del Sáhara Occidental con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas— consiste en permitir que el pueblo saharauí exprese su voluntad en un referéndum libre, imparcial y transparente.

7. **La Sra. Kapitanskaya** (*Strategic Conflict Resolution Group*) dice que no compete a la Comisión la tarea de evaluar la fuerza teórica de las instituciones de gobierno en los campamentos de refugiados de Tindouf, y menos aún las acusaciones absurdas de que en esos campamentos cunden la delincuencia, la corrupción y el extremismo, ni tampoco establecer si existen suficientes recursos en el Sáhara Occidental para fomentar una economía próspera de un Estado saharauí independiente en algún momento en el futuro. La única cuestión a la vista de la Comisión en relación con la cuestión del Sáhara Occidental es la cuestión de

la libre determinación, derecho fundamental del pueblo saharauí como lo es de todos los demás pueblos colonizados. Además, cuando los saharauíes sí ejerzan su derecho a determinar su condición política, tendrán derecho a votar a favor de una de tres opciones: la independencia, la asociación autónoma o la integración con Marruecos; sin embargo, Marruecos ha insistido en que la independencia no figure en la boleta, con lo cual socava el principio mismo de la descolonización en que se basa la labor de la Comisión. Debe permitirse que el pueblo saharauí decida su futuro mediante el voto.

8. **El Sr. Sánchez Serra** (Observatorio aragonés para el Sáhara Occidental) dice que el mundo entero tiene su mirada puesta en la Comisión y espera que ponga fin al sufrimiento del pueblo saharauí y evite que desaparezca de la faz de la tierra a consecuencia de la destrucción sistemática de su patrimonio cultural y las prácticas de la Potencia ocupante, en una especie de genocidio cultural que recuerda el sistema de apartheid en Sudáfrica.

9. El derecho del pueblo saharauí a la libre determinación es reconocido universalmente, pero como las Naciones Unidas se tardan en buscar una solución que le permita ejercer ese derecho, las riquezas del Territorio se ven expoliadas por Marruecos, sin ningún beneficio para la población sojuzgada, más del 50% de la cual está desempleada. Pero aún, en el largo historial de crímenes de lesa humanidad perpetrados por Marruecos en el Territorio se cuentan asesinatos, desapariciones, detenciones, casos de tortura y la falta de libertad.

10. Debe otorgarse a la MINURSO un mandato para vigilar las violaciones de los derechos humanos, al tiempo que las Naciones Unidas deben reconocer a la República Árabe Saharaí Democrática a fin de que exista mayor igualdad, equidad y mejores condiciones de negociación para lograr que Marruecos ponga fin a su ocupación del Territorio y pueda celebrarse el referéndum de libre determinación tan esperado. No debe permitirse que Marruecos siga bloqueando las medidas de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas son la esperanza del pueblo saharauí. De cara a un *statu quo* inaceptable, deben aprobarse resoluciones más enérgicas, pues no debe perderse la oportunidad de encontrar una solución pacífica.

11. **El Sr. Razi**, hablando a título personal como funcionario de provincia indonesio, y tras apuntar las similitudes entre el conflicto en la provincia de Aceh

en Indonesia y el conflicto en el Sáhara Occidental, dice que cree que la mejor solución política no es el referéndum de libre determinación promovido por el Frente Polisario, sino más bien la amplia autonomía que ofrece Marruecos, que permitiría que el población del Sáhara Occidental se encargue de su propio gobierno, cultura y economía como parte del Gobierno de Marruecos. Al mismo tiempo, el Gobierno central debería permitir que todas las partes en el conflicto participen en el sistema social, económico y político del país, decisión acertada que fomentaría la confianza y la fuerza y la paz. El propio Gobierno de Marruecos ha transitado un largo camino de evolución democrática, socioeconómica y política, como reconoce la comunidad internacional.

12. **El Sr. Razma**, hablando a título personal como miembro del Consejo Municipal de Laayoune, dice que la cuestión del Sáhara Occidental, pendiente de larga data, es un problema artificial. El orador desea señalar a la atención de los presentes las violaciones de los derechos humanos que comete el Frente Polisario en los campamentos ubicados en Argelia, en los que sólo reina la ley de la selva. La comunidad internacional debería intervenir para salvar a los saharauíes detenidos en los campamentos y restaurar los derechos humanos básicos que están siendo denegados. Las Naciones Unidas, su mejor esperanza, deben pronunciarse sobre el sufrimiento de los saharauíes bajo el Frente Polisario, especialmente los muchos que han sido torturados y encarcelados. El caso más tristemente célebre es el de Mustafa Ould Salma Sidi Mouloud, quien logró escapar de Tindouf y prestar testimonio. Su único pecado fue informar a los habitantes de los campamentos de la propuesta de autonomía marroquí como una posible solución, por lo cual fue arrestado, torturado y exiliado.

13. No obstante, toda autonomía debe empezar por los campamentos administrados por el Frente Polisario, que debe abrir sus puertas y darles a los habitantes la opción de quedarse o marcharse, perspectiva que le produce temor. La mayoría de los saharauíes radica en las provincias meridionales de Marruecos, donde, por el contrario, viven en paz y seguridad, administran sus propios asuntos, expresan sus opiniones y circulan con libertad.

14. **El Sr. Boukhari** (Frente Polisario) dice que el Sáhara Occidental es el último caso vergonzoso de colonialismo en África en la agenda de la Comisión. Gran parte del Sáhara Occidental sigue todavía bajo la

ocupación militar de Marruecos, cuyo capítulo más reciente fue el descubrimiento de fosas comunes con los cuerpos de saharauis asesinados en 1976. Quizás los más de 600 saharauis desaparecidos están en otras fosas comunes, en algún lugar del desierto, lo que vendría a sumarse a otros actos asesinos cometidos por las fuerzas de ocupación que han sido documentados.

15. Además, las manifestaciones pacíficas en los territorios ocupados son brutalmente reprimidas, y sus participantes languidecen en cárceles marroquíes, algunos sentenciados a cadena perpetua tras una parodia de proceso ante tribunales militares, comportamiento poco elegante e indigno de un Estado que aspira a ocupar un asiento en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Además, las riquezas naturales del Territorio están siendo saqueadas continuamente con la complicidad de otros, como la Unión Europea. Mientras tanto, Marruecos ha venido obstaculizando flagrantemente todas las gestiones de las Naciones Unidas, actuando en desafío del derecho internacional y de los principios, valores y resoluciones de la Organización.

16. En esas circunstancias un pueblo tiene la responsabilidad de proteger su libertad y dignidad, como ha hecho el pueblo saharauí, tanto en el campo de batalla como por los medios pacíficos que promueven las Naciones Unidas. Hace 22 años debió organizarse un referéndum de libre determinación, pero ello tropezó con la obstrucción sistemática de Marruecos, lo que impidió que la MINURSO cumpliera el mandato que le dio razón de ser.

17. El Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental acaba de iniciar una nueva gira por la región. Si bien cuenta con la cooperación plena del Frente Polisario, lo más probable es que regrese de nuevo con las manos vacías debido a la falta de cooperación por parte de Marruecos para promover un proceso de descolonización transparente. De cara a esa realidad, las Naciones Unidas deben actuar enérgicamente para poner fin a ese escándalo colonial en el Sáhara Occidental, ya que la justicia, la búsqueda de la paz y su propia credibilidad se lo exigen.

18. **La Sra. Basinet**, hablando a título personal como actriz, cantante y activista humanitaria, dice que los saharauis que huyeron de un régimen brutal hace casi 40 años siguen siendo refugiados, al tiempo que un referéndum dispuesto hace más de 22 años por las Naciones Unidas aún no se ha celebrado para permitir

que el pueblo saharauí ejerza su derecho a determinar su propio destino. Las promesas incumplidas no proyectan una imagen favorable de las Naciones Unidas: los países que disfrutaban de la libre determinación deberían garantizar que los países que no disfrutaban de ella la pueda alcanzar.

19. **El Sr. Tayeb** (Presidente, *Coordination nationale citoyenne des cités et villes jumelées d'Algérie*) dice que la organización que preside forma parte de un asociación africana de más de 700 municipalidades gemelas de pueblos y ciudades saharauis en apoyo de su causa. Los dirigentes municipales africanos democráticamente electos de esos lugares esperan mucho de la Comisión, la que, dadas las dimensiones humanitarias, sociales y jurídicas del problema en la última colonia que queda en África, debería responder al reclamo saharauí de libertad.

20. La Comisión debería ejercer presión para que se celebre el referéndum que permitirá que se haga escuchar la voz del pueblo saharauí cuando se decidan por una de las tres posibles opciones de integración, autonomía o independencia. En vista de las numerosas violaciones de los derechos humanos por Marruecos en el Sáhara Occidental, situación que debería ser seguida de cerca por la MINURSO, el pueblo saharauí desea tener su propio Estado.

**Tema 56 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (continuación)** (A/68/23 (caps. VII y XIII) y A/68/64 y Add.1)

**Tema 57 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no Autónomos (continuación)** (A/68/23 (caps. V y XIII))

**Tema 58: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación)** (A/68/23 (caps. VI y XIII) y A/68/62)

**Tema 59 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no Autónomos (continuación)** (A/68/66 y Add.1)

**Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (continuación)** (A/68/23 (caps. VIII a XI y XIII) y A/68/330)

21. **El Presidente** invita a las delegaciones a que reanuden el debate general sobre los temas relacionados con la descolonización.

22. **El Sr. Charles** (Trinidad y Tabago), interviniendo en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que se adelantará significativamente la descolonización total de los restantes Territorios no Autónomos si se reanuda la cooperación oficial entre las Potencias administradoras y el Comité Especial de Descolonización. Los Estados miembros de la CARICOM que están representados en ese Comité tienen intenciones de facilitar el diálogo especialmente en relación con su región.

23. Además, la Comunidad sigue apoyando el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación, por lo que el orador encomia las gestiones del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental. Sin embargo, la libre determinación necesita reforzarse en todos los casos mediante mecanismos destinados a minimizar el legado negativo del colonialismo, como las tensiones étnicas, las fronteras artificiales y la explotación económica y otras formas de explotación, circunstancias que perduran. Un seguimiento adecuado por parte del sistema de las Naciones Unidas es igualmente vital, en particular el análisis político necesario de los mecanismos de dependencia durante la descolonización. Pese a ello, no se han llevado a cabo los estudios analíticos ni las evaluaciones caso por caso que se piden en las resoluciones de la Asamblea General; el nombramiento de un relator especial o experto independiente en descolonización contribuiría a promover el necesario análisis de los problemas, al igual que una activa cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones regionales competentes. La colaboración en curso entre las comisiones regionales de las Naciones Unidas y algunos de los organismos especializados ha resultado ser especialmente útil para la creación de capacidad en los Territorios.

24. La evolución política natural de los Territorios del Caribe reviste un interés fundamental para la Comunidad. Por ejemplo, siguen sintiéndose los

efectos de las fronteras coloniales artificiales que datan de la trata trasatlántica de esclavos. En consecuencia, los Estados miembros de la CARICOM han incluido a la mayoría de los Territorios del Caribe como miembros asociados en el proceso de integración regional, a fin de crear sólidos vínculos que garanticen que los Territorios alcance una medida plena de gobierno autónomo legítimo. Los organismos y órganos de las Naciones Unidas que han permitido que los Territorios participen en sus trabajos son dignos de encomio, en particular la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que han proporcionado a los Territorios la asistencia técnica y los conocimientos especializados necesarios.

25. Una misión ministerial de determinación de los hechos enviada en el año en curso a las Islas Turcas y Caicos, encargada de examinar la actual situación relativa a la gobernanza, el sistema judicial y la situación económica y social del Territorio a raíz de la suspensión del gobierno electo por la Potencia administradora, publicó un informe, que hicieron suyo los Estados miembros de la CARICOM, en el que se pide que se evalúen los actuales mecanismos de dependencia. Es responsabilidad del Reino Unido dotar al Territorio de los medios de libre determinación plena y aplicar las mismas normas de democracia en las Islas que aplica en casa.

26. Sin embargo, los modelos de dependencia vigentes en los pequeños Territorios insulares dependientes, por complejos o modernos que sean, han resultado ser incompatibles con el principio de la libre determinación y con la gobernanza democrática. Toda reforma constitucional realizada por las Potencias administradoras que no ofrezca a sus pueblos las opciones de independencia, libre asociación o integración con derechos políticos plenos será insuficiente. La continuación del colonialismo en cualquiera de sus formas en el siglo XXI es un anacronismo.

27. **La Sra. Sweeb** (Suriname), hablando en nombre de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), dice que, en vista de que el Comité Especial trabaja en la promoción de la descolonización de los Territorios no Autónomos, se ocupa de ciertas situaciones coloniales especiales y particulares objeto de disputas de soberanía. Una de ellas es la situación de las Islas Malvinas, que tiene dimensiones históricas y jurídicas que no pueden resolverse aplicando el principio de la

libre determinación. En repetidas resoluciones de la Asamblea General se ha reconocido la existencia de la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido y se ha exhortado a ambas partes a reanudar las negociaciones bilaterales a fin de darle solución. Los Estados miembros de la UNASUR han apoyado sistemáticamente los legítimos derechos de la Argentina en esa controversia, abogando por la reanudación de las negociaciones por parte del Reino Unido a fin de acelerar una solución pacífica y definitiva en consonancia con las resoluciones y declaraciones pertinentes tanto de las Naciones Unidas como de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

28. La presencia militar del Reino Unido en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como otras actividades unilaterales en la zona en disputa, en particular la exploración y explotación de los recursos naturales de la Argentina y la realización de ejercicios militares que violan la resolución 31/49 de la Asamblea General, contravienen la política de la UNASUR que propugna un arreglo pacífico. El referéndum ilícito llevado a cabo por el Reino Unido en las Islas Malvinas en marzo de 2013 no ha cambiado en modo alguno la esencia del problema, ni su resultado ha puesto fin a la disputa de soberanía. No puede hacerse caso omiso de los orígenes ni la naturaleza colonial de la controversia, pues esta se inscribe plenamente en el marco de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. En 1985 la Asamblea General rechazó por amplia mayoría la incorporación del principio de la libre determinación en la resolución que había aprobado relativa a la cuestión de Islas Malvinas. La Argentina ha declarado su disposición a negociar, por lo que las dos partes deben reanudar las conversaciones sin demora.

29. **La Sra. Kamara** (Liberia) dice que en nombre de la libertad, la justicia y la dignidad humana, debe ponerse fin de una vez y por todas al repugnante sistema de colonialismo. Los Estados Miembros deben seguir trabajando con los Territorios, habitados por 2 millones de personas que no disfrutaban de la libre determinación, y también con las Potencias administradoras, para resolver las cuestiones coloniales pendientes. Las Naciones Unidas podrían hacer más en muchas de esas situaciones colaborando con las Potencias administradoras por conducto del Comité Especial de Descolonización, muy en especial para

poner fin a toda obstrucción sistemática de la opción popular de gobernanza. Los vestigios del colonialismo empañan la buena imagen de la Organización como firme defensora de los derechos fundamentales de todos los pueblos. La situación anómala de los Territorios no Autónomos no puede ser cuestión de conveniencia política. El colonialismo no tiene cabida en el mundo moderno.

30. **El Sr. Kogda** (Burkina Faso), tras apuntar que la colonización parece haberse estancado, dice que los Estados Miembros deben ayudar a promover el desarrollo económico y social de las poblaciones vulnerables de los Territorios dependientes.

31. En África está la cuestión espinosa del Sáhara Occidental. Si bien ninguna de las iniciativas para resolverla ha tenido éxito, es alentador que las partes interesadas busquen medios más efectivos de llegar a un arreglo político mutuamente aceptable. Deben apoyarse las gestiones del Secretario General y de su Enviado Personal encaminadas a propiciar un acercamiento entre ellas y a allanar el camino de la reanudación de las negociaciones. La actual situación no es ni viable ni provechosa para ninguna de las partes involucradas. Burkina Faso sigue apoyando la propuesta marroquí de establecer un estatuto de autonomía para la región del Sáhara. Es la salida más apropiada y sabia de la situación de estancamiento precaria y dolorosa en que se encuentran atrapados los habitantes de los campamentos de Tindouf. La falta de movimiento político es una fuente de peligro e inestabilidad en toda la región, que ya hace frente a múltiples problemas relacionados con su seguridad. La solución radica en la avenencia.

32. **El Sr. Nduhuura** (Uganda) dice que, más que un simple principio de las Naciones Unidas, la libre determinación es un derecho inalienable que no puede diferirse ni limitarse. Debe permitirse que los pueblos de los Territorios ocupados ejerzan ese derecho escogiendo la opción libre y democrática de o bien establecer un Estado independiente, integrarse a otro Estado o entrar en una relación de asociación con este. Por consiguiente, el pueblo saharauí tiene el mismo derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, y ese derecho debe expresarse de una manera libre, imparcial y democrática, como reconocen las Naciones Unidas. Uganda cree que las fronteras coloniales, los derechos humanos y la legalidad internacional deben respetarse, al igual que el carácter central de las Naciones Unidas y la no explotación de

los recursos naturales de un Territorio ilegalmente ocupado. La asociación estratégica entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales ha sido lenta en establecerse, pero, en el continente africano, la Unión Africana ha desempeñado un papel importante, por lo que sus decisiones deben ser respetadas por las Naciones Unidas.

33. **La Sra. Sánchez Rodríguez** (Cuba) dice que las Naciones Unidas deben seguir dando prioridad a la eliminación del flagelo de colonialismo. Resulta preocupante que algunas Potencias administradoras sigan sin cooperar con el Comité Especial de Descolonización, desconociendo sus obligaciones derivadas de la Carta de las Naciones Unidas y de múltiples resoluciones de la Asamblea General. El Comité Especial viene llevando a cabo un trabajo muy serio y ha continuado e intensificado el diálogo y la cooperación con las Potencias administradoras, los representantes de los Territorios no Autónomos y los Estados Miembros. Los seminarios regionales sobre descolonización, que celebra anualmente el Movimiento de los Países No Alineados, deberían divulgarse ampliamente en los medios de comunicación, al tiempo que el Departamento de Información Pública debe mantener el tema de la descolonización entre las prioridades de su programa de trabajo.

34. Bajo la dominación colonial de los Estados Unidos desde hace un siglo, el pueblo de Puerto Rico nunca ha cejado en su lucha por ejercer su legítimo derecho a la independencia y la libre determinación. Aun cuando no haya podido constituirse en Estado independiente y soberano, Puerto Rico ha preservado su propia identidad cultural y espiritual como nación latinoamericana y caribeña. El Comité Especial de Descolonización ha aprobado 32 resoluciones y decisiones sobre Puerto Rico, en las que reconoce el derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y la independencia, en virtud de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y viene exigiendo desde hace 30 años la puesta en libertad de los presos políticos puertorriqueños en cárceles de los Estados Unidos. El Comité Especial también ha pedido reiteradamente a la Asamblea General que incluya la cuestión de Puerto Rico en su programa. El Movimiento de los Países No Alineados también considera que la cuestión de Puerto Rico es un caso colonial, al tiempo que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) estima que el

examen de la cuestión de Puerto Rico es competencia del Comité Especial de Descolonización.

35. La cuestión del Sáhara Occidental también es un caso colonial, por lo que el pueblo saharauí tiene derecho a determinar su propio futuro. Las partes en el conflicto han reafirmado su compromiso de continuar las negociaciones y las conversaciones oficiosas, por lo que cabe esperar que la cuestión pueda resolverse de manera que garantice la libre determinación del pueblo saharauí de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

36. Cuba reitera su apoyo irrestricto al legítimo derecho de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, que constituyen parte inseparable del territorio nacional de la Argentina. Deberá encontrarse una solución negociada, justa y definitiva en el plazo más breve posible, en el marco de la resolución 31/49 de la Asamblea General, en la cual se insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado. El Reino Unido ha violado esa resolución mediante su exploración y explotación de los recursos naturales en esa zona; cualquier acción dirigida a militarizar el Atlántico Sur tendrá consecuencias negativas en la escalada del conflicto y creará tensiones innecesarias en la región. Cuba exhorta al Reino Unido a que regrese a las negociaciones, respondiendo así de manera positiva a la disposición reiterada de la Argentina de hacer lo mismo, a fin de resolver la disputa de soberanía.

37. Los Territorios no Autónomos podrían obtener considerables beneficios del apoyo de las Naciones Unidas, que podría ampliarse, especialmente en cuanto a ofertas de formación de profesionales en los Territorios y ofertas de facilidades de estudio en el extranjero. A pesar de ser un país pobre, sometido a un criminal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América, Cuba viene colaborando con diferentes países, sobre todo del mundo en desarrollo, y actualmente estudian en Cuba 300 jóvenes saharauís en diferentes niveles y ramas del sistema de educación. Trabajando juntos, los Estados Miembros deben poder extinguir cuanto antes y definitivamente el flagelo del colonialismo.

38. **El Sr. Mwinyi** (República Unida de Tanzania) hace un llamamiento a las Potencias administradoras de los Territorios no Autónomos restantes para que hagan todo lo necesario a fin de lograr la descolonización en el marco de la Carta y la Declaración sobre la descolonización. Ello requerirá voluntad y compromiso políticos.

39. En lo que respecta a la cuestión del Sáhara Occidental, Tanzania apoya firmemente el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación, causa justa que debe recibir un respaldo internacional. La disputa de soberanía sobre el Sáhara Occidental debió resolverse hace rato, por lo que el orador exhorta a las Naciones Unidas a que actúe con decisión. El Consejo Ejecutivo de la Unión Africana ha pedido a la Comisión de la Unión Africana que adopte todas las medidas necesarias para organizar un referéndum para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Las dos partes en el conflicto han entablado genuinas negociaciones encaminadas a alcanzar una solución política duradera y mutuamente aceptable.

40. **El Sr. Escalante Hasbún** (El Salvador) dice que la delegación de El Salvador respalda los legítimos derechos de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La cuestión va cobrando mayor vigencia en el plano regional e internacional. El Salvador aboga por que la Argentina y el Reino Unido puedan lograr un acercamiento para superar la controversia mediante el diálogo. En las resoluciones de las Naciones Unidas se ha definido la cuestión como una disputa de soberanía que requiere negociaciones bilaterales. Es importante que el Secretario General redoble sus esfuerzos a ese respecto.

41. En el caso del Sáhara Occidental, el Reino de Marruecos y el Frente Polisario deberían reanudar las conversaciones a fin de encontrar una solución pacífica, justa y duradera. Las Naciones Unidas han apoyado sistemáticamente las negociaciones entre las partes, al tiempo que el Secretario General y su Enviado Personal hacen todo lo posible por promover una solución pacífica y duradera.

42. El Salvador es un país que superó un conflicto armado mediante una dinámica de negociación pacífica alimentada por la voluntad política de las partes, con el decidido apoyo de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Gracias a ese apoyo el país ha

consolidado sus instituciones democráticas y un ordenamiento jurídico sólido y ha sentado las bases para continuar fortaleciendo su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz. El Gobierno de El Salvador respalda todas las iniciativas orientadas a fortalecer el diálogo con vistas a la solución pacífica de controversias y al fomento de la seguridad regional y una cultura de paz.

43. **La Sra. Ogwo** (Nigeria) dice que, en el siglo XXI, el colonialismo debe considerarse una aberración. La continua existencia de un solo Territorio bajo ocupación o dominación colonial contra la voluntad de sus habitantes es moralmente censurable. Todos los pueblos dependientes deben poder ejercer sus derechos inalienables.

44. Tras decenios de lucha del pueblo saharauí por la independencia, la cuestión del Sáhara Occidental está lejos de haberse resuelto de manera satisfactoria. El pueblo debería poder decidir su propio futuro sin condiciones previas, al tiempo que la comunidad internacional debería respaldar la justicia de su causa. El Secretario General y su Enviado Personal vienen haciendo gestiones loables para ayudar a resolver la cuestión de manera satisfactoria abordando los problemas relacionados con los derechos humanos y la explotación de los recursos naturales de los Territorios, y tratando además de reanudar las negociaciones entre las dos partes en el conflicto. La última ronda de conversaciones oficiosas entre ellas da motivos para esperar que pueda lograrse avanzar en las cuestiones relativas al estatuto definitivo. Nigeria apoya la resolución 34/37 en la cual se reconoce el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y la independencia sobre la base de un referéndum organizado por las Naciones Unidas.

45. **El Sr. das Neves** (Santo Tomé y Príncipe) dice que la delegación de Tomé y Príncipe encomia a Marruecos por las medidas convincentes que ha adoptado para introducir reformas políticas y mejorar la democracia en el país. En lo que respecta a la cuestión del Sáhara Occidental, la delegación de Santo Tomé y Príncipe apoya las gestiones emprendidas por las Naciones Unidas dirigidas a propiciar una solución política negociada y mutuamente aceptable. Hace suya asimismo la iniciativa seria y creíble de Marruecos de proponer la autonomía para la región del Sáhara. Santo Tomé y Príncipe también apoya las resoluciones del Consejo de Seguridad en las que pide un censo de población en los campamentos de Tindouf en Argelia,

cuya realización estaría a cargo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que también debería brindar protección humanitaria a los refugiados de los campamentos.

*Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta*

46. **La Sra. Grimwood** (Reino Unido), respondiendo a las declaraciones de las delegaciones de Trinidad y Tabago en nombre de la CARICOM, de Suriname en nombre de la UNASUR y de Cuba y El Salvador, dice que el Gobierno del Reino Unido no alberga dudas respecto de su soberanía sobre las Islas Falkland, posición que se basa en el principio y el derecho de libre determinación. En cumplimiento de sus propias obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, para el Reino Unido está claro que el futuro de las Islas Falkland lo deberá determinar el pueblo de las Islas Falkland. En marzo de 2013 el gobierno de las Islas Falkland celebró un referéndum en el cual la abrumadora mayoría de los votantes (el 99,8%) votó a favor de continuar siendo un territorio de ultramar del Reino Unido. Los representantes democráticamente electos de las Islas Falkland presentaron los resultados del referéndum al Comité Especial de Descolonización en el mes de junio, pidiéndole que respetara el principio de la libre determinación, reiterando el hecho histórico de que las Islas Falkland no cuentan con una población indígena y que ningún civil fue expulsado antes de que sus antepasados se asentaran en las islas, y confirmando además que se trata de un pueblo legítimo con derecho a que sus deseos sean respetados.

47. El Reino Unido lamenta que el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina no haya aceptado una invitación cursada en febrero para reunirse con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Reino Unido y representantes del gobierno de las Islas Falkland para examinar cuestiones de interés mutuo en el Atlántico Sur, en las que tanto el Gobierno del Reino Unido como el de las Islas Falkland siguen dispuestos a cooperar con la Argentina. En su lugar, la Argentina continúa rechazando esas oportunidades y ha adoptado una serie de medidas perjudiciales para la región, entre ellas la promulgación de leyes nacionales para restringir los embarques con destino a las Islas Falkland y sancionar a las empresas que desean llevar a cabo actividades comerciales en las Islas o con ellas. Al Gobierno del Reino Unido le preocupan profundamente las perturbaciones en la Argentina a la

navegación con destino a las Islas durante la temporada de cruceros de 2012/2013, que parecieran ser un intento de amenazar los medios de vida de la comunidad de las Islas e impedir la realización legítima de actividades comerciales en la región; y espera que la Argentina adopte todas las medidas necesarias para evitar que ese tipo de acciones se repita.

48. Las alegaciones de que el Reino Unido viene militarizando el Atlántico Sur son totalmente falsas. El Reino Unido ha mantenido una postura militar defensiva en el Atlántico Sur desde que la República Argentina invadiera y ocupara las Islas Falkland en 1982, haciendo caso omiso de una resolución vinculante del Consejo de Seguridad que la exhortaba a retirarse de las Islas. No obstante, desde entonces el número de guarniciones militares ha sido reducido al mínimo indispensable para la defensa de las Islas.

49. El Gobierno del Reino Unido rechaza la afirmación de que el Reino Unido lleva a cabo actividades no autorizadas de exploración y explotación de hidrocarburos en las aguas de las Islas, en contravención de una resolución de la Asamblea General. La decisión de explotar los recursos naturales fue tomada por el gobierno de las Islas Falkland en beneficio de los habitantes de las Islas y de conformidad con su derecho a la libre determinación consagrado en el derecho internacional. Todas las actividades relacionadas con los hidrocarburos en la plataforma continental de las Islas Falkland son reglamentadas por leyes del gobierno de las Islas Falkland, en estricta conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

50. El Reino Unido sigue plenamente comprometido con la defensa del derecho del pueblo de las Islas Falkland a determinar su propio futuro político, social y económico, y exhorta a la Argentina a que respete sus deseos. Las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur seguirán siendo un territorio de ultramar del Reino Unido.

51. En lo tocante a las Islas Turcas y Caicos, el Reino Unido no ha recibido ninguna comunicación oficial de la CARICOM respecto del informe preparado tras su visita a las Islas en 2013, por lo que no puede formular observaciones sobre las recomendaciones o el contenido del informe. No obstante, a la delegación del Reino Unido le complace informar de los acontecimientos positivos sucedidos en las Islas Turcas

y Caicos: en noviembre de 2012 el Territorio volvió a tener un gobierno electo, al tiempo que el Gobierno del Reino Unido trabaja intensamente para establecer una relación de asociación con los dirigentes de las Islas basada en un conjunto convenido de principios de gobernanza.

52. **El Sr. Díaz Bartolomé** (Argentina), respondiendo a las observaciones formuladas por el representante del Reino Unido, dice que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, forman parte integrante del territorio argentino y que, al estar ilegalmente ocupados por el Reino Unido, están sujetas a una disputa de soberanía entre los dos países, como se ha reconocido repetidamente en sucesivas resoluciones de la Asamblea, en todas de las cuales se insta a los dos Gobiernos a reanudar las negociaciones lo antes posible a fin de encontrar una solución pacífica y duradera de la controversia. Tras considerar todas las posiciones, todos los principios aplicables y los intereses de los habitantes de las Islas, el Comité Especial de Descolonización ha expresado repetidamente la misma posición, en fecha más reciente mediante una resolución aprobada el 20 de junio de 2013. La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos también aprobó un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión de las Islas Malvinas, en términos similares, el 6 de junio de 2013. Las negociaciones constituyen la única vía para resolver la situación colonial de las Islas Malvinas.

53. Es lamentable que el Gobierno británico se empeñe en tergiversar los hechos históricos con el propósito de disimular el acto de usurpación que cometió en 1833, que ha sido objeto de continuas protestas por parte del Gobierno de la Argentina, y para enmascarar el carácter dudoso de su posición sobre el estatuto de los archipiélagos que forman parte de las Islas Malvinas. En lugar de negar hechos históricos cuya ocurrencia ya ha admitido, el Gobierno británico debería reanudar las negociaciones de inmediato. Si así lo hiciera, estaría actuando lícita y responsablemente, tal como él mismo existe que obre el resto de la comunidad internacional.

54. El principio de la libre determinación de los pueblos, que es el único argumento en que el Reino Unido fundamenta sus presuntos derechos, es improcedente en la disputa de soberanía entre los dos países. El referéndum ilícito celebrado por el Gobierno

británico en las Islas Malvinas en marzo de 2013 es otro acto unilateral suyo, que no ha alterado ni el fondo de la cuestión, la disputa de soberanía, ni los derechos soberanos incuestionables de la Argentina. El referéndum espurio de los colonos británicos de las Islas, por el que declararon su deseo de seguir siendo británicos, no los convierte en árbitros de la disputa de soberanía en la que su Gobierno es parte, que nada tiene que ver con un “pueblo” sometido a la dominación o la explotación por una Potencia colonial.

55. El Gobierno de la Argentina rechaza la continua apropiación ilícita por el Reino Unido de los recursos naturales renovables y no renovables de la Argentina, así como su creciente militarización del Atlántico Sur, en violación del derecho internacional.

*Se levanta la sesión a las 17.15 horas.*